DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Viernes 24 de Mayo de 1907

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3771

JUSTICIA MUNICIPAL

Madrid, 22.

El proyecto de ley leido esta tarde en el Senado por el ministro de Gracia y Justicia lleva un gran preámbulo.

El extracto del articulado es el siguiente:

En el artículo 1 se dispone que en cada término municipal habrá un juzgado municipal, constituido por un juez, un fiscal, un secretario, los suplentes respectivos y el número de dependientes que sean necesarios para el servicio.

El articulo 2 preceptúa que en los mismos términos municipales funcionarán, en los casos determinados por la presente ley, un tribunal municipal, compuesto del juez y dos adjuntos.

En las poblaciones donde existan más de dos jueces de primera instaneia, el número de juzgados y tribunales municipales será igual al de aquéllos.

Tanto los jueces municipales como sus suplentes serán nombrados por el plazo de ocho años, salvo el caso en que hayan de cubrirse las vacantes por renovación extraordinaria.

La renovación se hará pcr mitad cada cuatro años.

En las poblaciones en que haya más de un juzgado municipal se hará la renovación atendiendo al orden alfabético de cada juzgado.

Los fiscales municipales se renovarán dos años antes que los jueces.

El articulo 3 dispone que podrán ser nombrados jueces municipales suplentes, los que lleven dos años de vecindad y cuenten 25 de edad, siempre que reunan las siguientes condiciones:

1. Los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que se hallaren en situación de excedencia forzosa y deseen volver al servicio, siempre que su pretensión fuese favorablemente informada.

2. Los aspirantes á la carrera judicial que hubiesen sido aprobados en oposiciones sin haber obtenido plaza.

3. Los letrados que con dos años de anterioridad no hubiesen ejercido la profesión, debiendo ser preferidos los que hubiesen prestado servicios judiciales ó fiscales, y entre éstos los que lo hubiesen hecho por más tiempo y reunan mayores méritos, y si sólo ocurre la condición de abogado, los que hubiesen pagado mayores cuotas.

4. Los que posean algún título académico dándose la preferencia á los que impliquen grados universitarios sobre los de las escuelas especiales, y entre aquéllos los que más analogias tengan con las funciones de juez municipal.

5. Los vecinos más recomendables por su prestigio y arraigo, como propietarios ó industriales, que puedan atender mejor al desempeño del cargo.

El articulo cuarto dispone que el orden de numeración del articulo anterior determinará la preferencia para ser nombrado.

Sólo podrá alterarse dicho orden por causas debidamente justificadas ó por necesidades del servicio, que apreciará la sala de gobierno de la respectiva Audiencia Territorial y cuya existencia deberá consignar en el informe que emita, aunque sólo la explique en el informe reservado que deberá elevar al Tribunal Supremo.

Según el articulo quinto, las salas de gobierno de las Audiencias Territoriales nombrarán los jueces y fiscales municipales y sus suplentes, con sujeción á las siguientes reglas:

1. La renovación ordinaria se efectuará por años naturales.

2. Antes del mes de Mayo, anterior al 1.° de Enero en que debe tener lugar la renovación, los aspirantes á las plazas de juez ó fiscal municipal deberàn presentar sus solicitudes á lo sala de gobierno de la Audiencia Territorial respectiva, acompañando los comprobantes de sus condiciones y méritos, indicando el cargo á que aspiran.

3. Se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias la lista de solicitudes, con indicación del cargo á que aspiran, para que pueden presentarse ante la propia Sala de gobierno las observaciones y reclamaciones que sean oportunas.

4. Transcurrido el plazo que para ello se señala, se remitirá el expediente de cada solicitante, juntamente con las observaciones ó reclamaciones que se hubieren formulado, al respectivo juez de primera instancia ó fiscal de la Audiencia provincial, para que practiquen las averiguaciones del caso y completen la información sobre las condiciones del solicitante.

Los informes que emitan los jueces de primera instancia y los fiscales de Audiencia podrán ser, reservados, en todo ó en parte, y hasta remitirse en pliego cerrado que sólo abrirá la respectiva Sala de gobierno.

5. Cuando no se presenten solicitudes para un cargo determinado, el juez de primera instancia correspondiente formulará una propuesta de personas idóneas para desempeñar aquél, guardando siempre el orden establecido en el articulo 3.

6. Por todo el mes de Julio, las salas de gobierno de las Audiencias territoriales, en vista de los informes recibidos y de las propuestas que en su caso hagan los jueces de primera instancia, acordarán los nombramientos haciendo constar en acta especial sus deliberaciones y los votos particulares cuando no hubiese unanimidad.

7. Antes del 15 de Agosto se publicarán en los *Boletines Oficiales* los nombramientos hechos por la sala de gobierno, á fin de que durante los restantes dias del mes puedan presentarse los recursos de apelación que se crean pertinentes.

8 Interpuesta una apelación, las salas de[illegible] varán al Tribunal Supremo con todos los antecedentes necesarios para que sea resuelta sin ulterior recurso por la sala de gobierno de dicho alto tribunal.

La resolución se publicará en la *Gaceta de Madrid.*

Los nombramientos de las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales y las resoluciones del Tribunal Supremo serán comunicadas personalmente á los interesados por conducto del respectivo juez de primera instancia.

Sigue luego el articulado disponiendo que las vacantes extraordinarias se cubrirán con personas que reunan las condiciones necesarias para cada cargo, que sólo servirán por el tiempo que le falte terminar á su antecesor.

Los cargos de juez y fiscal municipal serán incompatibles con los de senador, diputado á Cortes, diputado provincial, concejal en ejercio de alguna jurisdicción, abogado, procurador y funcionario público retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio.

Dichos cargos serán obligatorios, no admitiéndose más excusas que las de tener 65 años ó haber desempeñado en propiedad las funciones de juez ó fiscal municipal.

El articulo 9 dispone que los jueces municipales y suplentes podrán ser trasladados dentro de una misma población por la sala de gobierno, pero no separados de sus cargos sin previa formación de expediente por las propias salas.

Los fiscales municipales y sus suplentes podrán ser separados por causas que afecten al buen servicio.

En los demás, que á los dos últimos nombrados cargos afecta, se vienen á establecer en síntesis las disposiciones contenidas en la ley orgánica del poder judicial y su modificación.

El articulo 15 se ocupa de los secretarios de juzgado municipal y sus suplentes.

Dispone también dicho articulo que en las poblaciones menores de mil habitantes dicho cargo es compatible con cualquier otro empleo, pero en las que tengan mayor número de almas regirán para los secretarios las mismas incompatibilidades que para los jueces y fiscales.

En lo restante que hace referencia á los secretarios municipales, se reproducen las disposiciones de la ley Orgánica.

Por el articulo 16 corresponde á los jueces municipales celebrar actos de conciliación, ejercer la jurisdicción voluntaria, practicar las diligencias autorizadas por la ley de Enjuiciamiento para prevención de los juicios abintestato, efectuar embargos preventivos hasta 3.000 pesetas, ejercer las demás funciones que les corresponden en la actualidad, excepto las reservadas al tribunal municipal.

Por el art. 19 corresponde á los tribunales municipales conocer de los asuntos civiles hasta la cantidad de 500 pesetas, de las cuestiones entre posaderos y cocheros, y de las relativas á emigraciones, salarios, divergencias entre compradores y vendedores, mercados y ferias.

En materia criminal conocerán solamente de las faltas.

Siguen varios articulos determinando la tramitación que debe seguirse en el procedimiento.

El articulo 27 establece que las sentencias de los tribunales municipales serán apelables ante el juez de instrucción tanto en materias civiles como en las criminales.

Vienen luego las disposiciones transitorias.

Para la aplicación de esta ley se suspende el nombramiento de jueces fiscales municipales que debian tomar posesión el dia primero de Agosto.

Los nombramientos se harán sugetándose á esta ley, defiriéndose hasta Enero de 1908 la toma de posesión por los electos.

Los plazos [illegible]

La mitad de los jueces se nombrará por 4 años y la otra mitad por 8.

La mitad de los fiscales por 2 años y la otra mitad por 6, comenzando la primera renovación de fiscalee en 1908 y terminando en 1910.

Le renovación de los jueces empezará en 1912 y terminará en 1916.

Exposición de labores de la mujer en Melbourne (Australia)

A principios del proximo mes de Octubre se inaugurará en Melbourne, capital del Estado de Victoria, Australia, una Exposición Internacional exclusivamente dedicada á dar á conocer los productos del trabajo de la mujer en todos los ramos y en todos los Paises del mundo.

La Exposición se celebra bajo el Augusto patronato de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, y la presidencia de las esposas del Gabernador general y de las diversos Gobernadores del vasto Continente australiano, figurando en la Junta de Honor los hombres más eminentes del pais, y repartiéndose Medallas y Diplomas de honor á las expositoras.

El Gobierno de S. M, en su deseo de generalizar el aprecio que merecen por parte del extranjero muchos productos de la industria nacional, se encarga de remitir á la Exposición de Melbourne y devolver á su punto de origen los articulos fabricados exclusivamente por mujeres españolas que sean enviados á la Cámara de Comercio de Barcelona por conducto de las Cámaras de Comercio de las provincias respectivas. En Melbourne mismo, el Consul de España, en su calidad de Delegado del Gobierno será el encargado del servicio de recepción, vigilancia y devolución de los objetos remitidos.

Dada la distancia que nos separa del Continente australiano y el coste de la remisión, se admitirán únicamente labores de poco peso y volumen como encajes, bordados, cintas, etcétera, ya en blanco, ya en colores, siempre que, alcanzando su ejecución un grado nota-

blemente perfecto, resulten dignos de figurar en tan importante certamen,

La Campañía Trasatlántica de Barcelona se ha ofrecido á transportar *gratuitamente* hasta Colombo (Ceylán), los envíos que reciba del Ministerio de Estado. Una vez en este puerto se efectuará el transbordo á los vapores de las Compañías inglesas de navegación «Peninsular y Oriental» y «Orient», que los conducirán en igual forma hasta su destino. El retorno se realizará de la misma manera.

Con objeto de evitar el pago de derechos de Aduana en Australia y obtener el porte gratuito en los buques ingleses, no se admitirá objeto alguno que se destine á la venta y sí únicamente los que han de figurar como muestra en la Exposición.

Las mercancías que se destinen á dicho certamen, deberan llevar dos etiquetas de indicaciones. Este requisito es indispensable. Se podrán obtener las etiquetas en la Cámara de Comercio correspondiente. En las etiquetas respectivas se señalará la Sección en que han de exponerse los trabajos remitidos según tengan sus autoras diez y ocho años ó mas (1.ª división), de quince á diez y ocho (2.ª división) ó menos de quince años (3.ª división).

La Junta de la Exposición en Melbourne, se encarga de todos los gastos de acarreo embalaje é instalación de los objetos que no se destinen á la venta.

La correspondencia relativa á la Exposición debe dirigirse al Señor Secretario de la Cámara oficial de Comercio de Barcelona.

Dicho Centro podrá devolver los objetos cuyo volumen, peso ó calidad imposibiliten su remisión á Australia.

Desde la Córte

Madrid 22.

El ministro de la Guerra ha sometido á la firma del monarca los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión del cargo de capitán general de Canarias al teniente general don Tomás Bouza y Cebreira

Nombrando para sustituirle al teniente general don Emilio March y García.

Disponiendo el pase á la reserva del inspector médico de primera don Gonzalo Armendariz y Castaño.

Ascendiendo á inspector médico de segunda al subinspector médico don Eduardo Sanchez Capelástegui.

Confiriendo el mando de los batallones cazadores de Guipuzcoa y de Ceuta á los tenientes coroneles don Federico Escolano y don Juan Maldonado respectivamente.

Confiriendo el mando del regimiento de artillería de montaña al coronel don José Llano

Nombrando director del parque regional de Valladolid á don Manuel Gové.

Indultando de la pena de muerte al soldado condicional Gregorio Galán.

Concediendo varias cruces.

—El señor La Cierva ha afirmado que el gobierno no pactará con los liberales sobre actas, pues este asunto es privativo del Parlamento.

Ha añadido que se juzgaría indigno á un gobierno que á tales componendas se prestara.

—Esta mañana han llegado á Madrid, procedentes de Villamanrique, la condesa de París y su hija la princesa Luisa de Orleans.

Fueron recibidas en la estación por la Reina doña María Cristina y el archiduque Eugenio de Austria.

Se hospedan en las habitaciones de la planta baja de Palacio y mañana en el sudexpreso saldrán para París.

—La comisión de actas ha dictaminado favorablemente las de Alicante, Valencia (tercer lugar), San Feliú de Llobregat, Tarragona, Saldaña, Pastrana y Vitoria.

En las dos últimas se formulará voto particular.

—Mañana, á las once, se verificará en la Cámara regia el acto de imponer la cruz de la Victoria al príncipe de Asturias.

Asistirá la real familia, ocupando sitiales en la misma forma que cuando se celebran recepciones generales.

A los lados se situarán el gobierno y las clases de etiqueta.

Luego entrará la comisión del principado de Asturias presidida por don Alejandro Pidal, para hacer la entrega de la Cruz y de las mil doblas en monedas de cinco duros.

Después el Rey dará las gracias.

El viernes, á las ocho de la noche, se celebrará en Palacio un banquete en honor de los comisionados de Asturias.

—Desde mañana dejará de publicar la *Gaceta* el parte oficial sobre el estado de la Reina, en vista de que se halla completamente restablecida.

—La Reina Doña María Cristina y el archiduque Eugenio han hecho esta tarde una visita a la embajada de Inglaterra.

—El príncipe Federico de Prusia dejó 500 pesetas para los pobres de Madrid, y el duque de Oporto 1.500 para la servidumbre Palacio y de las caballerizas.

—La princesa Beatriz y la infanta Isabel han ido hoy en automovil á Aranjuez, visitando el palacio y los jardines.

—El ministro de Marina no ha despachado hoy con el Rey por hallarse enfermo á causa de un enfriamiento que cogió ayer á la salida del consejo de ministros.

—La comisión ejecutiva del album artístico-literario que se dedica al señor Maura, ha nombrado presidente honorario al señor Sanchez Guerra.

Redactará el mensaje el marqués de Santa Ana y encabezará el album de don Eduardo Dato.

—Los señores Salmerón y Corominas han visitado al ministro de la Gobernación, suplicándole telegrafíara al gobernador de Gerona para que ponga en libertad á un redactor del periódico *La Costa de Levante*, que ha sido detenido por un artículo publicado en dicho periódico.

—La comisión de actas del Senado ha declarado leve la de Guipúzcoa, que la combatirán los demócratas.

—Los diputados provinciales que forman la comisión del principado de Asturias, han visitado al señor Maura con objeto de pedirle que influya para que el Estado cumpla el contrato de caminos vecinales, así como también para que se active la construcción del ferrocarril de la Costa y el de León.

—El credito destinado para cubrir los gastos que ocasione la concurrencia de España á la Exposición marítima de Burdeos será aumentado.

—La Reina Victoria ha adquirido el cuadro original del pintor Caula, representando la entrevista real de Cartagena.

—El debate político en el Senado comenzará el lunes interviniendo los demócratas, los republicanos y los solidarios.

—Mañana firmará el Rey el decreto de colonización interior.

—A las cuatro de ayer tarde inauguróse la Exposición de ganados y maquinaria agrícola, concurriendo el señor González Besada, el director de Agricultura y el señor Moret.

Recibió á los visitantes el duque de Veragua, como presidente de la Asociación de Ganaderos.

En el concurso figuran algunos ejemplares muy notables.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Ministerio de Gracia y Justicia.—R. D. por el que se dispone las condiciones que han de tener los Vicesecretarios de Audiencias provinciales con carácter Gobierno de la provincia.—Se hace público que en el edicto publicado en el *B. O.* correspondiente al día 14 del actual y por el que se avisa á los propietarios interesados en la expropiación que ha de realizarse para la apertura de la calle de Pedro Martell de esta capital, figuraba por equivocación D. Francisco Pons en vez de D. Sebastián Pons Gil.

Minas.—Se declara franco y registrable el terreno de la mina «Recuerdo» por renuncia de su propietario D. Pedro Cobos Roa.

Delegación de Hacienda.—Se publica una relación de los Ayuntamientos á cuyos Alcaldes y Concejales é individuos de las Juntas repartidoras se les impone las multas que también se expresan, por no haber remitido á la Administración de Hacienda los repartimientos vecinales de consumos correspondientes al presente año.

Ayuntamientos.—Los de Barbará, Freginals, Llorens, Tivisa, Querol, Poboleda y Miravet, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 22.

Desde hace cinco años han desaparecido los sábalos (*Sabogas*) de nuestro río, En Cherta, como en Tivenys, vivían muchas familias de la pesca de dicha clupea. En nuestra cindad sucedía lo propio, en mas escala quizas. La desaparición de un pescado cuya pesca tanto ayudaba á nuestros convecinos, así como á las demas poblaciones ribereñas, es motivo de preocupación para los que por su autoridad y competencia están en el caso de hacer cuanto esté en su mano para evitarlo.

¿Han cambiado las condiciones del Ebro que las alosas ó sábalos, que tan numerosas subían á desovar en esta temporada río arriba hasta Cherta, hayan desaparecido casi por completo? ¿A que causa obedece tal desaparición?

Esto es lo que debiera estudiarse por personas ilustradas y técnicas que hayan dedicado su inteligencia al estudio de la ictiología fluvial, pues de seguir así, en breve desaparecerá de nuestro río uno de los peces mas sabrosos y que más rendimientos proporcionaba á los pescadores.

—En el tren correo de las trece, llegó ayer procedente de Tarragona, el ingeniero de caminos que presta servicio en la Jefatura de Obras públicas de la provincia D. Juan Alonso.

Su viaje está relacionado con el proyecto de construcción del puerto en el sitio conocido por *Pás de* Berengué que divide los términos de Roquetas y Tortosa.

Hoy se ha procedido á la inspección del terreno del emplazamiento, tomandose los datos necesarios.

Reus, 23.

Ayer fué encontrado muerto en el lecho en su propio domicilio de la calle de San Roque, núm. 17, piso 3.°, un hombre llamado José Ramón, de 60 años de edad. Se ha comprobado que falleció de muerte natural.

Fué trasladado en una camilla al Hospital civil.

—Ha sido nombrado Ecónomo de la parroquia de San Juan de esta ciudad, el que ha sido Regente de la misma, Reverendo D. Facundo Bonet.

—Ayer falleció en esta ciudad don Conrado Oliva y Juliá, hermano del exalcalde de esta población don Enrique Oliva.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Tampoco ayer nos dejó de obsequiar el firmamento con algunas gotas de agua, haciendo bueno el aforismo catalan de «Per Maig cada dia un raig».

Se nos reitera la queja que formulábamos en una de nuestras últimas ediciones respecto al hecho de que las sillas de hierro instaladas en la rambla de San Juan impidan el acceso á dicho paseo a los vecinos que transitan por algunas calles que afluyen a dicha via y que se ven obligados a hacer un regular rodeo para ganar el repetido paseo.

Si el señor P. at atendiera ahora la queja nos ahorraria tener que volver á ocuparnos del asunto.

Se ha agravado en la enfermedad que le aqueja la bondadosa Sra. D.ª Teresa Subirats, esposa de nuestro apreciable amigo D. Juan Ribás Cots, ex-diputado provincial por Tortosa.

¡Quié Dios conceda á la paciente pronto alivio!

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad al inspector de la Sociedad anónima de defensa del seguro «Justicia» D. José Marín Manzano y de cuya sociedad es agente en esta ciudad nuestro apreciable director D. Manuel Menéndez.

El Sr. Marín salió ayer mismo para Reus, en cuya ciudad, compenetrándose de las extraordinarias ventajas y garantías que ofrece «Justicia», son muchos los industriales, comerciantes y propietarios que se han apresurado á figurar en sus listas de abonados.

Por la Presidencia de este Ayuntamiento han sido multados varios ciclistas por infringir el bando ultimamente dictado sobre su circulación por las vías públicas de esta capital.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

A las diez y cuarto de la mañana de ayer y en el momento en que iba á salir de la nueva fábrica de gaseosas que en la calle de San Francisco tiene establecida nuestro particular amigo don Juan Solanes, sobrevínole un ataque cerebral al caballo que tira del carruaje de dicha fábrica, cayendo instantáneamente al suelo, lo cual fué causa de que en dicho punto se juntaran gran número de curiosos.

Lamentamos el percance.

Ha sido pedida en la corte la mano de la simpática y distinguida Srta. Carlota Puig de Vega, hija del que fué pundonoroso y bravo capitán de la Marina mercante D. Erasmo Puig y Borrell, que sacrificó su vida para salvar los intereses que le estaban confiados, para nuestro particular amigo el notable artista y laureado pintor D. Francisco Navas Linares.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

Bajo la presidencia del coronel D. Gualterio Seco y con asistencia de los Sres. Cánovas, Figueroa, Fuentes Saavedra y Cuchi, ayer celebró sesión la Comisión mixta de reclutamiento, despachando todos los asuntos pendientes.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pago siguientes:

Depositario pagador, 2.140'13 pesetas.

El domingo próximo empezará el licenciamiento de los individuos de tropa de esta región a quienes corresponde marchar a sus casas.

Quien usa el **FERRO QUINA BISLERI** come con apetito.

Hoy es esperada en esta ciudad, de regreso de la corte, el señor arzobispo, Doctor D. Tomás Costa y Fornaguera.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Ayer llegó a esta capital, procedente de Barcelona el coronel del regimiento de infantería de Alcántara don Emilio Perera Abreu.

Se han concedido pensiones anuales de 182'50 pesetas a Filomena Bertomeu Ausachs y María Cinta Buera Rivé, de Tortosa.

Los cuerpos de esta guarnición han dejado de usar ya el capote de invierno.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI**.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stas. Susana y Paladia mrs.

SANTOS DE MAÑANA. — Stos. Urbano papa y Máximo.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Merced en la Beneficencia.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia del Hospital. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y curto á ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

***

MES DE MARIA

Solemnes cultos que se tributarán á la excelsa Madre de Dios en el poético mes de las flores, en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—En la capilla de Ntra. Sra. del Claustro durante la misa de siete, cantándose las Ave Marias y piadosas letrillas á la Reina del Cielo. En la misa de doce en el altar de la Virgen del Rosario, y por la tarde á las siete en el mismo altar.

San Juan Bautista.—En la misa de las cinco y media, y por la tarde á las siete después del Rosario.

San Francisco.—Durante las misas de seis y ocho.

Santisima Trinidad.—Por la mañana á las ocho, y á las siete de la tarde.

Sagrado Corazón.—Se celebrará el mes de las flores en la misa de las cinco y cuarto de la mañana; y por la tarde, á las seie y media, Rosario, luego se repetirá dicho ejercicio con el canto de las Ave Marias y hermosos motetes á la Madre del Amor Hermoso.

Los jueves y domingos habrá sermón á cargo de los Rdos. Padres de la inclita Compañia de Jesús.

Carmelitas Descalzos.—A las siete misa en el altar de la Virgen del Carmen, durante la cual se hará el ejercicio del mes de Maria con armonium, cantándose algunos motetes propios del mes.

San Miguel del Plá.—En la misa de siete y á la misma hora de la tarde, excepto los domingos, fiesta de la Ascensión y último dia del mes que se adelantará media hora y en estos dias habrá además sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Juan Antonio Fauli, beneficiado de esta Santa Metropolitana y Primada iglesia.

La función diaria consistirá en Rosario, meditación canto de nueve Ave Marias en memoria de los nueve coros angélicos, ofrecimiento de la flor por tiernas niñas hijas de Maria, poesias y diálogos, ejemplo y letrillas finales.

Huérfanas.—A las cinco de la tarde.

Hermanas tercianas del Carmen.—A las seis y media durante la misa.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde, con el canto de escogidos motetes á la Madre de la Pureza. Los sábados se hará el ofrecimiento de la flor.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde, Rosario, ejercicio del dia con las Ave Marias cantadas, ofrecimiento de la flor, finalizando con un cántico á la Santisima Virgen.

Hospital.—A las seis y cuarto de la mañana durante la misa.

Beneficencia.—A las cinco menos cuarto de la tarde en los dias aborables y á las cuatro en los festivos.

San Pedro.—A las seis y media durante la misa.

***

MISAS FIJAS EN LOSDIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN ABAUTIST.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Manne Vivas Tost, Juan Abelló Estivill y Pilar Parra Gomez.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Antonio Parés Agrás con Teresa Pelegri Babof.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 23, 17'82.

5 por 100 interior contado	82'65
4 por 100 idem fin mes	82'70
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'30
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	449'25
Tabacalera	406'50
Cambios de Paris	10'70
Idem. de Londres	27'81
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 23, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	27'35	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	«
Id. á 3 dias vista	00'00	«
Id. cheque	27 90	d.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	11'00	»
Hamburgo á la vista	00'00	«

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	82 60	82'625
» » fin próximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	106'00	106'25
» San Juan Abadesas	79'50	80'00
» T. B. y F. 2 1/4 por 100	57'75	57 85
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	101 75	102 00
» Alicante 4 por 100	98'25	98'50
» M. T. B. Reus Roda	56'25	56'75
» Almansas 3 1/2 no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'65	77 85
» Orense	54'00	54'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España	63'10	63'20

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Hamburgo y Barcelona v. inglés Balboa, de 828 ts., c. Ratlle, con efectos, consignado á los Sres Mac-Andrews y C.ª

De Amberes y Barcelona v. belga Herni Gerlingir, de 1213 ts., c. Albertsen, con efectos, consignado á D. Matias Mallol.

De Barcelona v. inglés Luque, de 876 ts., c. Harison, con tránsito, consignado á los señores Mac-Andrews y C.ª

De Marsella y Barcelona v. Cabo Creux, de 997 ts., c. Beitia, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Génova y Barcelona v. Grao, de 1010 ts., c Lloret, con efectos, consignado á D. Román Musolas

De Barcelona v. Florencio Rodriguez, de 658 ts., c. Vega, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B Lopez.

DESPACHADAS

Para Hamburgo y esc., v. inglés Balboa, con efectos.

Para Amberes y esc., v. belga Herni Gerlinger, con efectos.

Para Amberes y esc., v. Luque, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Creux, con efectos.

Para Huelva y esc., v. Grao, con efectos.

Pera Bilbao y esc, v. Florencio Rodriguez, con efectos,

***

AVISO

Se suplica al tenedor del conocimiento número 3 N. R. P. 2854 piezas tablas, por vapor «Balboa» procedente de Hamburgo, se sirva presentarle al despacho de los Sres. Mac-Andrews y C.ª a fin de evitar perjuicios y gastos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 23.

Consejo en Palacio

Como todos los jueves, esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio bajo la presidencia del Rey. No asistió el ministro de Marina por continuar indispuesto.

El Sr. Maura pronunció el discurso de costumbre haciendo un resumen de los asuntos más importantes de politica exterior é interior.

Respecto á las cuestiones de orden exterior, se fijó principalmente en los asuntos de Marruecos, informando al Monarca de que el cuerpo diplomático de Tánger continúa sus reuniones para ultimar los reglamentos cuya confección se le encargó en la Conferencia de Algeciras para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Al tratar de la politica interior del Sr. Maura, dió cuenta de la constitución del Senado efectuada ayer y de que en el Congreso continúa con actividad la labor de aprobar actas de diputados, manifestado la creencia de que dentro de muy pocos dias quedará también constituida esta Cámara.

También se ocupó el Sr. Maura de la actitud de abstención de los liberales.

Presos sublevados

Telegrafian de Málaga que los presos de aquella cárcel se sublevaron por falta de agua en el establecimiento.

Añade el despacho que fuerzas del Ejército rodean el edificio para evitar evasiones.

En el vecindario reina gran alarma.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE